



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
ACTA: 12/EXT/06-08-2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas con doce minutos (10:12) del día jueves seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria con carácter de urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual: -----

**La Consejera Presidente, Maday Merino Damian:** Muy buenos día señoras y señores consejeros electorales, consejeros y consejeras representantes de los partidos políticos, a todas y todos los que nos siguen en la transmisión de la sesión por internet. Siendo las diez horas con doce minutos, del día jueves seis de agosto de dos mil veinte, se da inicio a la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual la cual he convocado en mi carácter de consejera presidente de este órgano colegiado de conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal en concordancia con la convocatoria emitida el cuatro de agosto de dos mil veinte; por lo que cumpliendo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova:** Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del Orden del Día; -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el nuevo reglamento de las comisiones. -----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina ampliar los plazos para la emisión del dictamen que deberá emitir la comisión examinadora y la resolución definitiva que emitirá el Consejo Estatal, respecto de la solicitud de registro como partidos políticos locales formuladas por dos agrupaciones de ciudadanos; y -----
- 6.- Clausura -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum legal en su caso, -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes Consejo, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione sus nombres, Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero David Cuba Herrera. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero José Oscar Guzmán García. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** Presente.-----  
**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----  
**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Presente -  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López.-----  
**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Presente -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----  
**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo:** Presente-----  
**El Secretario del Consejo:** El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo,  
Presente. Representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario  
Institucional se encuentra con nosotros el licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando.--  
**Licenciado Miguel Ángel de la Cruz Obando, consejero representante propietario  
del Partido Revolucionario Institucional:** Presente -----  
**El Secretario del Consejo:** Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado  
Javier López Cruz. -----  
**Licenciado Javier López Cruz, consejero representante propietario del Partido de  
la Revolución Democrática:** Presente-----  
**El Secretario del Consejo:** Por el Partido Verde Ecologista de México licenciado  
Diego Enrique de la O Cetina. -----  
**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, consejero representante propietario del  
Partido Verde Ecologista de México:** Presente. -----  
**El Secretario del Consejo:** Por el Partido Morena Licenciado Christian Gómez Cano.--  
**Licenciado Christian Gómez Cano, consejero representante propietario del  
Partido Morena:** Presente. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente para efectos de esta sesión de  
Consejo, contamos con la asistencia de seis consejeras y consejeros electorales,  
cuatro consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando, once  
integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1,  
117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de  
Tabasco y 7, numeral 1, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal,  
declaro la existencia de quórum legal, para celebrar esta sesión extraordinaria. -----  
**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente  
punto del Orden del Día. -----  
**El Secretario del Consejo:** Como mucho gusto Consejera Presidente, el **tercer** punto  
del Orden del Día, es el relativo a la aprobación del **Orden del Día**. -----  
**La Consejera Presidente:** Gracias Secretario, en términos del artículo 6, numeral 1,  
fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a  
votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----  
**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y  
señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día  
preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera  
económica al escuchar su nombre, consejera presidente Maday Merino Damian. -----  
**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----  
**Secretario del Consejo:** Maestro David Cuba Herrera. -----  
**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** A favor. -----  
**Secretario del Consejo:** Maestro José Oscar Guzmán García. -----  
**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor-----  
**El Secretario del Consejo:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo-----  
**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor----  
**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López -----  
**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor-----  
**El Secretario del Consejo:** Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el Orden del Día es aprobado por unanimidad. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **cuarto** punto del Orden del Día corresponde, a la presentación **y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el nuevo reglamento de sesiones de las comisiones.** -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, numeral 1, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron circulados. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica al escuchar su nombre, consejera presidente Maday Merino Damian. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Maestro David Cuba Herrera. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Maestro José Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como las de los demás documentos previamente circulados es aprobado por **unanimidad.** -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo establecido por el artículo 23, numeral 3, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Veo en uso de la voz al maestro Víctor, el maestro Juan Correa, alguien más en uso de la voz, son dos verdad, muy bien, en esta primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos en uso de la voz el maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Muchas gracias buenos días a todas y a todos, mi comentario es con respecto al proyecto que se nos somete, específicamente el cuatro, párrafo dos, así en resumen pues excluye a los partidos políticos de la Comisión de Denuncias y Quejas yo pedir que se modificara y se incluyera a todos los partidos a como hasta ahora lo estamos haciendo, porque así lo establece el artículo 103 de la Ley Electoral; por otra parte mi observación es del artículo 14 que habla las atribuciones de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, párrafo 1 fracciones II, III y IV pareciera que se repiten con las



atribuciones de la Comisión Temporal...de documentos y procedimientos de nuevos partidos políticos, porque la fracción II establece ...la atribución de vigilar y dar seguimiento a las solicitudes de registro como partido político local y de la fracción III dice que tratándose de solicitudes de registro para constituirse como partido político o agrupación política deben examinar los requisitos y documentos básicos que establecen la ley electoral, en el IV dice aprobar el proyecto de dictamen relativo a la solicitudes de registro de partidos políticos estatales, entonces, si lo dejamos así, entonces la comisión que está actualmente instalada para esa revisión pareciera que tendría que aprobarlo y después que la Comisión de Organización Electoral también lo aprobara, creo que eso no es factible, entonces solicitaremos que depende de lo que mis compañeras y compañeros opinen, pues que, no deben de duplicarse estas atribuciones entre comisiones, independientemente de que la comisión de revisión... temporal y hasta ahí sería por esta ronda maestra. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Ya es cuanto por usted maestro, adelante en el uso de la voz entonces el consejero Juan Correa. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muy buenos días a todas y a todos quienes integramos este consejo, muy buenos días también a quienes nos ven y nos escuchan a través de YouTube y de las demás redes sociales, pedí el uso de la voz porque tengo algunas observaciones con respecto a la presentación de este reglamento, por principio de cuentas debo decir falta en el acuerdo una fundamentación referente al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en virtud de que justamente la Comisión del Servicio Profesional de este Instituto tiene carácter permanente, pero no derivado de nuestra propia legislación de manera directa, sino derivada de las disposiciones que señalan los artículos 376 y 77 del estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa de tal manera pues, que, debe de hacerse mención a esto en el cuerpo del propio acuerdo, así como también deberá hacerse referencia al mismo en el artículo 1 de la propuesta del proyecto de reglamento dado que ahí nada más se establece que reglamenta lo previsto en los artículos 38 y 113 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y además tengo de otras observaciones en este reglamento en los siguientes artículos, en el artículo 5 de la presidencia en el numeral dos donde dice que en todas las comisiones con excepción de la vinculación con el INE el periodo de la presidencia durará un año contado a partir del día de la designación y luego dice de forma excepcional, esto es en lo que no estoy de acuerdo ni debe de...de forma excepcional y de manera fundada y motivada la presidencia podrá prolongarse, porque razón habría de prolongarse la presidencia de las demás comisiones, o sea no hay una sola razón por la cual se establezca esta parte, de que de manera excepcional este aquí, me parece que esto es un absurdo, es un contrasentido, de filtros de la comisión, donde se dice que además es rotativa, que es cada año cada uno le pertenece, de tal manera pues, que, yo creo que esto se debe suprimir la parte de dice de forma excepcional y de manera fundada y motivada la presidencia podrá prolongarse, por otra parte también en el artículo 7 que dice obligaciones y atribuciones de las consejerías electorales, en el numeral 1 fracción IV dice solicitar a la presidencia la inclusión de asuntos generales en el orden del día de las sesiones ordinarias y yo creo, salvo por supuesto la mejor opinión de todos los integrantes de este consejo que debe de decir, solicitar a la presidencia la inclusión en la orden del día sean competencias de la comisión, porque esos de cuestiones generales, pues cualquiera puede dirigir pues, cuestiones que no están dentro de la propia comisión, así que me parece que debemos de ser precisos en esta parte, así mismo también en el artículo 8 de los representantes de los partidos políticos en el numeral 1 fracción II que dice participar con derecho a voz en las sesiones de las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

comisiones por si o a través de quien designe acreditándolo mediante oficio ante la presidencia correspondiente, como todos sabemos quién acredita a los representantes de los partidos políticos ante este consejo es el dirigente del partido o en todo caso sería el candidato independiente y los acredita con propietarios y suplentes, los propios representantes hasta donde tengo entendido no están facultados ellos para designar, sino que ellos son designados, así que, en esta parte yo lo que propongo es que se precise muy claramente esta fracción con el propósito de que quede muy bien definido que solo digamos que...podrán participar con derecho a voz en las sesiones de las comisiones en las que estén acreditados, y también en el artículo 9 de la secretaría técnica en el numera 1 fracción XIX dice por instrucciones de la presidencia proporcionar la información necesaria a las y los integrantes y participantes de la comisión para el desarrollo de sus actividades, refiere a las funciones de la secretaría técnica y yo creo que, pues, bueno no tiene que esperar instrucciones del presidente para proporcionar información a los propios integrantes de las comisiones, pues es el secretario, incluso, pues a los demás integrantes del consejo electoral y esto lo digo porque, en lo personal yo he pedido información y dicen no es que la presidenta dice que no, bueno pero como esta esto, entonces yo creo que esta parte no debe de ir, porque me parece muy autoritaria una disposición de esa naturaleza y bueno en el artículo 14 en el numeral 2 es un problema de redacción nada más, la comisión podrá sesionar cualquier día del año para efectos de adoptar lo que fije la ley y el reglamento correspondiente las medidas cautelares a que haya lugar cuando se presenta alguna queja o denuncia en la que, a juicio de la Secretaría Ejecutiva proceda tomar dichas medidas, debe de decir, es que la comisión podrá sesionar cualquier día del año para efectos de adoptar en los plazos que fije la ley y este reglamento, no en el reglamento correspondiente pues estamos hablando de este reglamento de la comisión, no tiene sentido referir que el reglamento correspondiente, es este reglamento, así mismo también en el artículo 15 las atribuciones de la comisión de seguimientos...en el numeral 1 la fracción III ahí sale sobrando un (t) componer al consejo en términos del estatuto la participación de instituciones de educación superior y de profesionales en la ejecución de los programas de ingreso, formación, desarrollo y actualización profesional, yo creo que quedaría mejor si se dice, proponer al consejo en términos del estatuto la participación de instituciones de educación superior y profesionales en la ejecución de los programas de ingreso, formación, desarrollo y actualización profesional y paso a lo que es el artículo 16 el capítulo cuatro comisiones temporales, creaciones de las comisione temporales, en su numeral IV el consejo podrá ampliar el plazo para el funcionamiento de la comisión temporal para que cumpla con sus objetivos para los que fue creada.-----

**La Consejera Presidente:** Estamos en tiempo maestro pasaron los diez minutos. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Bueno, permítame nada más concluir con este punto por favor y le pido que me tome en cuenta para siguiente ronda, dice cuatro el consejo podrá ampliar el plazo para el funcionamiento de la comisión temporal para que cumpla con los objetivos para lo que fue creado, yo creo que, pues son temporales, no le podemos poner digamos un tiempo y que, pues evidentemente el único límite es que esto no se vaya a confundir con prolongarla...las permanentes, porque las permanentes por eso dice que son hasta tres años, entonces las temporales se supone que en su propia denominación esta la determinación de un plazo de que no puede llegar obviamente a tres años. Muchas gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro, cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 numeral 8 del reglamento de sesiones se abre la segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos y en esta segunda ronda esta anotado primero el maestro Juan Correa, el maestro Javier López Cruz, alcanzo a ver



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

al maestro Víctor Humberto Mejía, alguien más en uso de la voz en esta segunda ronda, el maestro David Cuba Herrera, en la segunda ronda por un tiempo de no más de cinco minutos el maestro Juan Correa, consejero electoral. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias consejera presidenta y como estábamos o más bien estaba en lo de las comisiones temporales, en las comisiones temporales aquí en el artículo 17 se incluye la comisión de inclusión social, género y derechos humanos, que quede claro yo estoy de acuerdo con esta comisión en lo que he discutido es que, tenga en realidad o sea se le dé vuelta a la ley para hacerla de carácter permanente, a mí me parece que debemos hacer una excitativa al congreso local e incluso proponer al INE alguna modificación en su propio reglamento con el propósito de que nos mandate, así como la comisión del SPEN a efectos de que sea permanente, porque nuestra legislación es muy clara en decir cuáles son las comisiones permanentes, entonces, si bien es cierto que aquí dice comisiones temporales, pues, no vería el sentido entonces de incluirla de manera particular como una comisión digamos de esta naturaleza, al igual que la comisión examinadora, la comisión examinadora que está en el artículo 18 está muy clara también en nuestra propia legislación y en nuestra propia legislación también se establece cuáles son las atribuciones de esta comisión examinadora, de tal manera que, incluso incluirla aquí, pues no tiene ningún sentido, porque la propia legislación me está diciendo que se creen las comisiones que el consejo considere pertinente para el desarrollo de su trabajo, así que, pues yo no le veo ningún sentido que se incluya digamos esta comisión si nos está diciendo en qué momento se debe de integrar, o sea, ya está muy clara en la ley en qué momento se debe de integrar, en el artículo 20 de convocatoria en el numeral 2 ahí es un error de dedo que en lugar de (e) le pusieron (en), pero es, en incluso, debe ser e incluso, quiero aclarar que no estoy haciendo la revisión gramatical, es aparte, en realidad hay algunas que son demasiados obvios y que bueno, por eso las estoy comentando, pero no es mi ánimo ese, sino entrar en el fondo propiamente del contenido del reglamento, igualmente en el artículo 28 de lo de recusación ahí hay una palabra (de) antes de conocer y no tiene sentido que este la palabra (de), pues yo creo que esa son esencialmente las observaciones que tengo con respecto a este reglamento, muchas gracias consejera presidente. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro Juan Correa, consejero electoral; en uso de la voz el maestro Javier López Cruz representante del PRD. -----

**Licenciado Javier López Cruz, consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias presidenta y con el permiso del consejo, yo nada más quiero hacer una observación en cuanto se refiere al artículo 8 lo que tiene que ver con representación de los partidos políticos exactamente lo que manifestaba el consejero Juan Correa; en el punto nos habla que los representantes de los partidos políticos tendrá las siguientes atribuciones, en el dos dice participar con derecho a voz en las sesiones de las comisiones por el o a través de quien designe acreditándolo mediante oficio, este es un tema de que en la elección pasada se discutió precisamente por los cambios que se daban de la representación de los partidos políticos que al final llegabas a la mesa y encontrabas a dos o tres representantes y no se sabía quién era el titular y quien era el suplente, inclusive nosotros lo planteamos al tribunal, que el tribunal dijera si los partidos políticos pueden delegar la representación que tienen y yo recuerdo que ahí se dijo claramente de que los partidos políticos si bien podían actuar ante los órganos en la que estaban acreditados, también era cierto que, no podían delegar la función que tenían encomendada, que en mucho de los estatutos esa función corresponde a su dirigente a como lo dijo el maestro Juan Correa, y yo si quiero que esto quedara bien claro esta cuestión, para que no se diera una mala interpretación en caso de que así consideran ustedes y la comisión de que cualquier



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

representante mediante un escrito puede delegar la representación a otra persona que quedara así establecido, pero, si va en contra de lo que establece la ley, porque cada representante puede actuar solamente ante el órgano en el que está acreditado y que esta facultad únicamente es representación, pero que no puede delegar a tercera persona dicha representación, entonces también debe quedar bien definido para efectos que no se dé malas interpretaciones, porque si hay representantes de partido quienes hacen un escrito y mandan a equis persona y también que quede muy claro que los representantes de los partidos políticos ante los consejos estatales pueden estar presentes como representantes ante las comisiones que deriven de los acuerdos que está haciendo el consejo, porque yo soy bien claro no, la vez pasada igual se pedía de que en caso de las representaciones, pues que se enviara otro oficio donde decía que vas a estar acreditado en determinada comisión cuando eras representante ante el consejo general, pues tienes la facultad para ser representante ante la comisión, sin que medie un escrito mediante el cual el dirigente te acredite ante la comisión, ese es un punto que yo si quisiera que quedara bien claro, bien establecido para que no haya malos entendido, el otro punto es lo que yo me refería al artículo 27 del reglamento en el párrafo cinco donde habla, dice la votación se tomará nominalmente a petición de cualquier integrante de la comisión con derecho a voto, yo creo que debe quedar que la votación nominal puede tomarse, la votación puede tomarse nominalmente a petición de cualquiera de los integrantes, pero no nada más que quede exclusivamente para los que tienen derecho a voto, que en este caso serían los consejeros, porque los representantes de los partidos políticos también en cualquier momento podemos solicitar de que la votación se haga de manera nominal, es una cuestión que está establecido en el mismo reglamento, yo creo que para mayor calidad debe quedar establecido en el punto cinco del artículo 27 que la votación nominal podría ser solicitado por cualquiera de los integrantes de la comisión, esa es las observaciones que yo tengo y pues yo veo de que en el chat algunos se molestan, porque hacen observaciones, pero yo quiero decirles que precisamente es una sesión y venimos a aquí a debatir los puntos en lo que no estemos de acuerdo, independientemente y yo le he dicho a muchos en este caso por ejemplo, a mí me han estado llegando los acuerdos retrasados, ya no sé cuándo es proyecto, cuando es acuerdo, porque no lo envían y no hacen una difusión exacta, por eso precisamente yo creo que esta pandemia a mucho nos está afectando en el caso de la representación yo siempre he estado dándole un puntual seguimiento, pero créanme que ya no se ni por donde van, porque de repente te citan a una reunión extraordinaria urgente y te mandan la invitación, pero no te mandan los proyectos, luego te mandan el proyecto, pero ya no te mandan y al mero día de la sesión, te dicen así quedó definitivamente lo que está en rojo es como va quedar y lo que está en negro es lo que se cambió, entonces definitivamente creo que este consejo y lo digo con toda responsabilidad al menos a mí me está perjudicando porque yo no puedo hacer las observaciones en tiempo y forma, yo por eso entiendo que algunos consejeros digan de que no es válido, que se tiene hacer con anticipación, pero cuando no tiene la oportunidad de hacer las observaciones con anticipación yo creo que lo tienes que hacer en este consejo precisamente una sesión en el cual venimos a debatir los puntos, yo estoy poniendo sobre la mesa los puntos que considero que deben de aclararse y que queden claro, independientemente de algunos no quieran pues.-----

**La Consejera Presidente:** Estamos en el tiempo maestro Javier -----

**Licenciado Javier López Cruz, consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Entonces yo si quiero dejar bien claro esa cuestión, por qué hago la observación en este acto de la sesión, porque una quiero que quede constancia en acta de lo que estoy observando y lo otro quisiera hacer un pedimento



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

formal para que se hagan las correcciones en este caso creo que la votación nominal puede pedir cualquier integrante de la comisión y lo otro es que en cuanto a la representación de los partidos políticos si debe quedar bien claro, porque por ahí hay un criterio, una interpretación, una consulta que hacía donde en algunas cuestiones decían que los partidos los representantes no están facultados para delegar la representación que tiene, si están facultados para actuar ante el órgano en el que están acreditados, pero no pueden delegar dicha función. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el maestro Víctor Humberto Mejía Consejero Electoral. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias, igual yo pediría que se modificara la parte de la posibilidad de que todos los consejeros y consejeras tanto electorales como de partido pudieran solicitar ese tipo de votación, también estaría de acuerdo en que se eliminara la cuestión de la delegación de la representación, lo que no estoy de acuerdo es en la propuesta de modificación del artículo 9 fracción XX con respecto a que el secretario técnico de las comisiones pueda dar información sin autorización del presidente o la presidenta, esto en virtud de que, inclusive de todas las sesiones se pueda observar el secretario no actúa si la presidencia no se lo ordena, entonces, no se manda solo ningún secretario o secretario técnico, todo es a través de instrucciones, pues yo solicito esa fracción XIX se quede tal cual como esta. -----

**La Consejera Presidente:** Sería cuanto maestro. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** sí. -----

**La Consejera Presidente:** Muy bien en uso de la voz al maestro David Cuba Herrera, consejero electoral. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Muy buenos días todavía a todas y a todos, muchas gracias consejera presidenta, yo en primer término quiero decir que, estoy de acuerdo con lo que plantea y ya lo dijo también Víctor, el consejero representante López Cruz en el cual todos los integrantes de la comisión y así ha sido históricamente la posibilidad de solicitar voto nominal, creo que no habrá discusión mayor sobre ese punto, debemos corregirlo para tener un reglamento acorde a la parte no solamente histórica de cómo se han manejado tanto en el consejo como en las comisiones ese tipo de votaciones, también estoy de acuerdo en que se hagan las correcciones que planteaba el maestro Juan Correa, salvo la que señaló el consejero Víctor de la entrega de documentación, lo digo no solamente por llevar la contraria, sino porque hay documentos que tienen cierta, vamos a decirlo cierta responsabilidad de darlo a conocer antes de la sesión y debe ser al presidente a quien debe solicitarse vía escrito la petición de algunos de los documentos que contenga la comisión, por otra parte en cuanto a las medidas cautelares que creo que también es importante como lo decía el maestro Juan Correa, que la comisión puede sesionar cualquier día con motivo de la necesidad de implementar medidas cautelares y no hacer más, tratar de precisar más en cuanto a esa temporalidad, creo que cualquier día significa si estamos en interproceso, pues sería cualquier día de lunes a viernes, excepcionalmente creo que también pudiera ser un sábado o domingo si se trata de una medida cautelar de tipo urgente, no hay impedimento para ello, sin embargo, y debería decirlo ahí el reglamento que en casos urgente en la parte interprocesal quedarían habilitados los sábados y domingos para esos efectos, para las medidas cautelares, porque recordemos que la comisión de denuncias y quejas tiene algunas facultades para implementar medidas en cuanto a violación o a necesidades por parte de mujeres, entonces, esa responsabilidad pues, debe de habilitarse del reglamento que podrá sesionar cualquier día incluyendo sábados y domingo en la etapa interprocesal, la razón por la urgencia que hay en ese tipo de asuntos, creo que si debe considerarse



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

esa parte y lo otro es que, si debe revisarse adecuadamente el reglamento en cuanto a hilaridad, incluso yo diría también que nuestro reglamento debe hacerse una revisión en cuanto a la necesidad de que este en un lenguaje totalmente incluyente no vaya ser que algún término no sea incluyente y eso también nos pega como consejo, nosotros estamos comprometidos al lenguaje incluyente, tenemos un acuerdo para ello ya aprobado desde la pasada integración, entonces yo estoy de acuerdo con esas propuestas, incluyendo también la revisión que debe hacerse respecto de, yo insisto la de lenguaje incluyente y la hilaridad de la parte, también la comisión dictaminadora no creo que deba de reglamentarse más allá de lo normal, porque es una comisión que tiene su actividad de manera temporal, temporal cada tres años o cada seis años perdón, porque habla de la elección de gobernador, no tiene caso reglamentar algo que solamente es cada seis años, sí sentar las bases correctamente dentro del reglamento para esa comisión, pero no reglamentarla más allá, porque ya está reglamentada en la ley y la ley general de partidos nada más en vincularla y sería cuanto -----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro David Cuba Herrera, pregunto a ustedes si este punto ha sido suficientemente tratado, sino estaríamos abriendo una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, si alguien quiere abrir esta tercera ronda, el maestro Juan Correa consejero electoral, la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez, el maestro Víctor Humberto Mejía, el maestro José Oscar, tengo cuarto. Alguien más en uso de la voz, muy bien en esta tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, el maestro Juan Correa consejero electoral. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias consejera presidenta por el uso de la voz nuevamente y bueno, algo que es muy importante traer a colación es que en la propuesta de este proyecto se establece ahí que, parece ser que el secretario técnico propone que sea el de una...creo el secretario técnico de las comisiones permanentes salvo la del servicio profesional electoral está muy claro quién debe de ser también, es quien sea titular de la Dirección de Organización y Educación Cívica, o sea, así está establecida en nuestra propia ley electoral, dice el artículo 113 en el numeral 2 todas las comisiones se integrara con un máximo de tres consejeros electorales, podrán participar en ellas con voz pero sin voto los consejeros representantes de los partidos políticos, el director de Organización Electoral y Educación Cívica del instituto actuará como secretario técnico de las mismas, así que en aquellas partes en las que en este proyecto está establecido o proponen que sea otro, pues definitivamente no tiene viabilidad, porque estarían en contra de la propia legislación, entonces yo les pido que por favor lo quiten para que no contravengamos las propias disposiciones legales y por otro lado también en el propio proyecto que creo que a noche se hizo llegar, pero que a mí me parece que esas modificaciones que se hagan fuera de término cuando ya se han enviado con anticipación los propios proyectos en todo caso que se vengán a exponer aquí, pero no que me lo manden como alcance o algo así y nuevamente tenga que leerlo si me da tiempo, en todo caso yo lo que creo que si alguien tiene alguna sugerencia que hacerla, así como yo las estoy haciendo bueno, pues todos podemos hacerla de modificación del propio proyecto y ahí en ese alcance ya también de manera con camisa de fuerza tratan de meter digamos de crear comisiones, hablan de comisiones temporales indefinidas, digo, por favor los temporales son temporales y yo entiendo porque lo quieren poner así, si, no es sacar de la manga, no, si tiene un propósito. -----

**La Consejera Presidente:** Estamos en tiempo maestro, se ha cumplido los tres minutos. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Lo propuso justamente con el fin de dar viabilidad a otro tipo de cuestiones, pero yo creo que la temporalidad el término la denominación es muy clara. Muchas gracias. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz la maestra Rosselvy Domínguez consejera electoral. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Gracias, buenos días a todas y a todos, bueno yo coincido en la parte de que no puede ser temporal indefinido, el acuerdo del 30 de mayo de 2019 el 011 es una comisión indefinida, entonces si solicitaría que quedara de esa manera, así fue aprobado y el acuerdo está firme dado que no fue impugnado, coincido con el maestro Víctor, el maestro David Cuba que se hagan las modificaciones que han sido señaladas por los representantes de los partidos políticos y no así respecto a la información y documentación que se solicite a el secretario técnico de las comisiones, es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestra, en uso de la voz el maestro Víctor Humberto Mejía, Consejero Electoral por un tiempo de no más de tres minutos. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias maestra, yo insistiría en la eliminación de esas facultades de la comisión de organización que se repiten con la comisión verificadora de documentos y pues, plantearía yo también se eliminara las facultades de la comisión revisora de documentos, como bien estableció el compañero Cuba, pues es visión y creo que no hay que reglamentar más de lo que ya está y la demás facultades están establecidas tanto en la ley y en los lineamientos para la constitución de nuevos partidos, entonces si ponemos atribuciones de una misma comisión en varios documentos corremos el riesgo, una pues de confundirnos, otra de duplicidad y otra de ya no saber a cuál ordenamiento hay que hacerle caso, ya están establecida como dice el compañero Cuba en la ley y además en nuestro lineamiento también ahí está perfectamente bien delimitado. Muchas gracias, -----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro Víctor en uso de la voz el maestro José Oscar Guzmán, consejero electoral. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** Muchas gracias presidenta, buenos días a todas y a todos, he estado escuchando con mucha atención las opiniones de cada uno de los que me han antecedido en el uso de la voz y coincido ahorita con lo que también dice el consejero Víctor, yo creo que haya duplicidad de funciones, pues eso va crear un caos finalmente a nivel interno, yo creo que si hay que precisar esta parte, estar de acuerdo con ello, también lo manifestado por el señor representante del PRD creo que es correcto, o sea, tenemos que tratar de evitar que un representante de un partido político a la mera hora este ahí metiendo escritos, cambiando y designando a un representante, yo creo que los propios partidos políticos tienen también señalados quienes son los que están facultados para designar a sus representantes ante los consejos o ante las comisiones, el hecho de que el mismo representante que funge con tal carácter ante el consejo lo pueda hacer en automático ante las comisiones, bueno habría que ver también la cuestión interna de los partidos que es una situación independiente de nosotros, pero si es necesario que se establezca eso, porque si no si se vuelve ahí una kermesa en ocasiones lo hemos vivido durante muchos años, donde a la hora de la hora están metiendo escritos un minuto antes de iniciar sesiones para estar cambiando representantes, entonces creo que si es importante porque también desestabiliza en un momento dado las actividades que el propio consejo o con las propias comisiones han venido llevando acabo con reuniones de trabajo, con sesiones de las propias comisiones y a la hora que entra el otro representante, pues luego no trae ni siquiera el manejo de lo que se ha venido trabajando y eso distorsiona finalmente el trabajo a fondo y lo otra parte estoy también de acuerdo con lo que dice la consejera Rosselvy, pues yo creo que hay que establecer enfáticamente si este es una comisión temporal o es una comisión indefinida, no olvidemos también que si ya se estableció el anterior como indefinida ello no quiere decir que este acuerdo una vez que en su caso se apruebe, no pueda ser impugnable. -



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

**La Consejera Presidente:** Estamos en el tiempo maestro. -----  
**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** Puede ser también impugnado este acuerdo. Es cuanto gracias si me ciño al tiempo que nos da el reglamento gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Muy bien, nada más señor secretario le pido que tome note de acuerdo a lo que ha mencionado tanto el señor representante del PRD el licenciado Javier López Cruz, por supuesto las observaciones también de forma contenidas en lo que ha mencionado los consejeros electorales con la excepción que también se mencionaron en esta mesa; para continuar con el desarrollo de esta presente sesión le solicito sirva someter a votación. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Consejera presidenta, consejera presidenta una moción, nada más que por favor se precise que fue lo que acordamos finalmente de las propuestas que se hicieron. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Secretario por favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Muy bien, con mucho gusto Consejera Presidente son varias y diversas las precisiones que se hicieron al proyecto de acuerdo y las llevaré una por una para que se pueda precisar el sentido de la votación como va a quedar, iniciaría con las que hizo la representación del Partido de la Revolución Democrática, en efecto esas se harían estamos hablando del artículo 27 numeral 5 en efecto se va eliminar la parte que dice con derecho a voto esa parte quedaría precisada, con relación al artículo 8 fracción II en el cual establece participar con derecho a voz en sesiones de las comisiones por si o a través y la propuesta es la siguiente participar con derecho a voz en las sesiones de las comisiones en las que estén acreditados mediante oficio ante la presidencia correspondiente por el órgano facultado para ello, porque recordemos que los estatutos de los partidos políticos son los que determinan las facultades de quien debe acreditar ante las diferentes ya sea comisiones o el propio consejo estatal, si les parece ese sería la propuesta y siguiendo con las demás observaciones, bueno las que hizo el consejero Víctor con relación a las facultades repetidas en la comisión de organización y la Examinadora, se eliminaría las que están repetidas, pero el artículo 20 que hace referencia a las atribuciones de la comisión examinadora la propuesta entonces sería eliminar este artículo, porque ya está reglamentado en el propio reglamento específico y en la ley, ahora iría con las precisiones que hizo el consejero el maestro Juan Correa, en cuanto a la fundamentación del SPEN adelante lo adecuamos, tenemos también, si les parece de todas las que hizo todas proceden, excepto la del artículo 9 fracción IX donde lo puntualizó el consejero Víctor, lo puntualizó el maestro Cuba para que quede en los términos que esta precisado, el artículo 9 fracción XIX es correcto, las demás no hay ninguna observación en contrario, por lo que consejera presidente cumpliendo con su instrucción procederé a tomar la votación del proyecto de acuerdo que nos ocupa, entonces, señoras y señores consejeros electorales. -----

**La Consejera Presidente:** Armando, Armando permíteme un momento parece ser que hay una moción. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Una moción de orden nada más para para que también recojan la que manifestó la maestra Rosselvy, la maestra Rosselvy refirió que su comisión es en el tiempo una comisión que en su tiempo es indefinida, tiene un nombre, pero en su temporalidad es indefinida por favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Okey, es correcto, hago la precisión las consideraciones que hizo la consejera Rosselvy también quedaran contenida en el presente proyecto de acuerdo, si no hay ningún otro asunto a tratar procedo con su instrucción. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Las temporales son indefinidas, perdón, en la misma denominación lo dice, o sea, no hay necesidad de lo otro. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante, maestro Armando -----

**El Secretario del Consejo:** Muy bien, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con las adecuaciones vertidas en este punto del orden del día mediante el cual se aprueba el nuevo reglamento de sesiones de las comisiones. Quiénes estén a favor sírvanse manifestarlo de la manera económica al escuchar su nombre, consejera presidente Maday Merino Damian. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Consejero David Cuba Herrera. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Maestro José Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor con las modificaciones -----

**El Secretario del Consejo:** Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Juan Correa López -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor con las modificaciones que mencionaste. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad. Y en virtud de que se tendrá que hacer algunas adecuaciones no surtirá efecto la notificación hasta que sean remitidas puntalmente a los partidos políticos -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario; por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto consejera Presidente, el **quinto** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina ampliar los plazos para la emisión del dictamen que deberá emitir la comisión examinadora y la resolución definitiva que emitirá el Consejo Estatal, respecto de la solicitud de registro como partidos políticos locales formuladas por dos agrupaciones de ciudadanos.** -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 3 del reglamento de sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir la primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos, maestro Juan Correa en uso de la voz en esta primera ronda de oradores, alguien más. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias consejera presidenta por el uso de la voz, aquí quiero hacer un comentario, como decía el representante del PRD veo en el chat que hay algunas inconformidades embozadas por las, seguramente por las observaciones que hago y que a mí me gustaría mejor que quienes están así, pues, lo hicieran como yo lo hago de manera directa y con las razones y los fundamentos que tienen y bueno el asunto es que, en este proyecto en el punto diez de los considerandos, no tiene establecido cuando fue que se le hizo la -----



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

solicitud al INE para que verificara el número y la autenticidad de las afiliaciones, mi sugerencia es que, creo que la debemos de poner así como la pusieron en los demás puntos, las fechas en que fue solicitada, el punto doce refiere y este es un error de dedo seguramente dice que, la renuncia de la exconsejera Jiménez, no lo sé porque no la tengo tampoco la renuncia, pero por la información que hubo supongo que debe ser julio, el otro punto es en el numeral quince en el segundo párrafo, por lo anterior tomando en cuenta que es necesario verificar minuciosamente el cumplimiento cabal y oportuno de los requisitos que establece la ley de partidos y los lineamientos para constituir partidos políticos locales y del resultado que se obtenga de los solicitud de información según el caso habrá la necesidad de dar vista a las asociaciones interesadas para que manifiesten lo que a sus derecho corresponda, es decir, respetar su garantía de audiencia, este párrafo lo que da a entender al final es que de que estamos diciendo que efectivamente ellos tienen alguna irregularidad y no creo que sea el sentido tampoco del que se quiera dar digamos en este numeral, por lo que propongo que se diga según el caso si habrá o no necesidad de dar vista a las asociaciones interesadas, o sea, para que no quede en sentido afirmativo nada más, sino decirle si habrá o no la necesidad de dar vista a las asociaciones interesadas y el siguiente párrafo dice en tal virtud para efectos de otorgar certeza y seguridad jurídica a las asociaciones promoventes este Consejo Estatal determine establecer como fecha límite para la emisión de los dictámenes que deberá emitir la comisión examinadora respecto a la procedencia de las solicitudes de registro como partidos políticos locales el día treinta de agosto de dos mil veinte, el siguiente párrafo también, así mismo una vez aprobado los dictámenes mencionados este Consejo Estatal contará con el término máximo de diez días naturales para su resolución respecto a las solicitudes de registro como partidos políticos locales presentada por las asociaciones Sociedad en Acción 2019 A.C., y Unión Democrática por Tabasco A.C., lo que yo creo es que no podemos, no debemos, si podemos, pero no debemos poner fechas fatales, una porque la principal es que, si es como se dice aquí en el propio cuerpo de este proyecto las solicitudes que se le hacen al INE pues dependen, las fechas dependen del INE no depende de nosotros, depende de cuando el INE nos de la información, de tal manera pues que, en este caso muy particular porque ya está desfasado por otras razones, pues, entonces vamos a sesionar inmediatamente, hacer lo necesario que tenga que hacer la comisión e inmediatamente sesionar y posteriormente nosotros sesionar para determinar si cumplen cabalmente con los requisitos o no para otórgales el registro, pero me parece que amarrarnos a una fecha determinada, pues no es lo más recomendable, lo que debemos hacer es hacerlos lo más inmediatamente posible, eso sí, pero poner fechas fatales, pues válgase la expresión sería fatal. Muchas gracias. ---

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro Juan y cumpliendo con este reglamento de sesiones según el artículo 23 numeral 8 pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda de oradores, el maestro Víctor Humberto en uso de la voz en esta segunda ronda, el maestro Javier López Cruz, el maestro David en uso de la voz, tengo tres participantes en esta segunda ronda, adelante maestro Víctor Humberto Mejía consejero electoral por un término de no más de cinco minutos. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Muchas gracia maestra; tengo algunas coincidencias y diferencias con el consejero que acaba de hacer el uso de la voz, en el párrafo punto 15 párrafo 2 efectivamente así lo establece, tomando en cuenta que es necesario verificar minuciosamente el cumplimiento cabal y oportuno de los requisitos para constituir partidos políticos y que se obtenga de la solicitud en forma... a mí me gustaría más inclusive que quedara hasta para construir partidos políticos punto y no meternos en cuestiones que si habrá o no necesidad de dar cuenta, si lo hay se solicitará no, entonces que quedara hasta ahí antes de que



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

comienza la parte donde dice del resultado que se obtenga ...mejor dejarlo hasta partidos políticos locales, ahora creo yo que si es importante una fecha, porque eso da certeza, da certeza a los partidos y también a las asociaciones que están participando, lo que pudiera ser es dejar esa fecha ir del día 30 de agosto de 2020 y con la condición de que se tenga todos los documentos necesarios no, porque si no depende de nosotros que nos brinden la información levantar puntual, pues bueno, sería el treinta de agosto en caso de tener toda la documentación requerida, es bueno tener una fecha cierta, ahora que sesione el consejo inmediatamente después creo que, bueno el dictamen consta de varios apartados, además hay un dictamen de fiscalización no es muy sencillo, nada se puede revisarlo de manera inmediata, creo que sería irresponsable sesionar un dictamen el consejo de manera inmediata, pues, el dictamen se compone de muchos apartados...revisión de estatutos, fiscalización y esos tres rubros tienen muchos subtemas, entonces diez días me parece bien, inclusive son los mismos diez días que tiene el consejo para cuestión del dictamen de fiscalización si no mal recuerdo, entonces considero que es un buen tiempo para el consejo para que se empape del asunto... o si lo ponemos a que sesione de manera inmediata créanme no da tiempo de revisar el dictamen, gracias -----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro Víctor en uso de la voz el maestro Javier López Cruz Representante del PRD. -----

**Licenciado Javier López Cruz, consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias presidenta con el permiso del consejo, yo estoy a favor de que se prolongue los tiempos, indudablemente nosotros como partido político hemos estado pidiendo que el instituto haga un análisis exhaustivo de la documentación que presentan estas organizaciones que quieren constituirse partido político, en especial si recordaran ustedes como integrantes durante varias sesiones he venido poniendo sobre la mesa el tema de la fiscalización de los gastos de estas asociaciones que quiere constituirse partidos políticos, entonces sí creo que debe darse un tiempo prudente para efectos de que ustedes puedan analizar más que nada la comisión pueda analizar si cumple o no cumplen con los requisitos y creo que si se debe dar ese término de diez días para que cada integrantes del consejo en este caso los interesados podamos revisar el dictamen que emite la comisión y en su caso, se había hablado antes cuando estaba el amigo Secretario Ejecutivo que ya no está con nosotros había la disposición de que, como partido político que tuviéramos interés que estaba a disposición de poder revisar la documentación la secretaría de organización, no sé si todavía siga la misma disposición del este consejo, pero indudablemente nosotros si pedir pues, que se haga una minuciosa revisión y que se resuelva conforme a derecho yo creo que si es correcto que se den un tiempo prudente, que se prolonguen los plazos, pero también me llama la atención el hecho de que por ejemplo hablan de que está sujeta que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político del INE emita una información que ustedes están pidiendo no sé si vaya a darle tiempo el treinta de agosto pues, estamos a seis ya de este mes y pues, la respuesta va a depender de la capacidad que tenga el instituto electoral para darle contestación a lo que ustedes están pidiendo, no sé si sea un tiempo prudente, pero si estoy de acuerdo que se prolongue los tiempos con la finalidad de que la comisión y ustedes como consejeros puedan hacer un análisis exhaustiva de todas y cada uno de las etapas que llevaron el proceso para estas organizaciones que quieren constituirse partido político y resolver conforme a derecho, pero más que nada yo vuelvo a insistir en la fiscalización de los gastos que está a cargo del instituto o con el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización, no sé cómo lo estén haciendo, pero yo creo que si debe haber un buen dictamen minucioso de los gastos que realizaron estas organizaciones, muchas gracias. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

**La Consejera Presidente:** Gracias licenciado Javier, en uso de la voz el maestro David Cuba Herrera, consejero electoral. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Yo creo que este tema es muy importante, porque nos permite estar al día en las actividades que vamos a realizar y creo que en el marco del derecho lo más importante es la temporalidad en que debe resolverse y en ese sentido creo que la participación activa a través de este acuerdo la va tener esta comisión, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro David Cuba, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores, inicia la ronda el maestro Christian representante de Morena, alguien más en uso de la voz, en el maestro Juan Correa, bien tengo dos personas en el uso de la voz en esta tercera y última ronda por un tiempo de no más de tres minutos, ha perdón y el maestro Víctor, bien por tres minutos maestro Christian en uso de la voz. -----

**Licenciado Christian Gómez Cano, consejero representante propietario del Partido Morena:** Muy buenos días compañeros que integran este Consejo Estatal, también saludamos a las personas que nos están viendo a través de las redes sociales del instituto, he estado escuchando con mucha atención esta parte de expandir el tiempo para que la comisión pueda dictaminar si es viable o no la documentación que presentaron las asociaciones civiles para crear su partido político estatal, coincido plenamente con la representación del PRD, yo creo que es importante abrir esa parte de dar más tiempo para poder estudiar bien por parte de la comisión y también el consejo, analizar bien la documentación y todo lo que vayan a presentar en este dictamen, pero también coincido con el maestro Juan Correa en cuanto a que no debemos de tener una camisa de fuerza en la parte que establecen de que tenemos hasta el día 30 de agosto para emitir el dictamen por parte de la comisión, como aquí se ha comentado dependemos también de muchos documentos que el INE tiene que emitir para poder la comisión revisar y dar dictamen, el INE está entrampado en el proceso de consejeros estatales, en el proceso electoral de Hidalgo y Coahuila, está en el proceso de integración de los nuevos consejeros que acaban de tomar protestas, entonces el poner un término ahí es ceñirnos con una camisa de fuerza totalmente, yo creo que como lo ha dicho el representante del PRD también la parte de la fiscalización es importante que se ha recalcado mucho en las reuniones que hemos tenido, también por la anterior consejera expresidente de la comisión renuncia, no hemos trabajado formalmente en la comisión, no tenemos informes todavía de cómo van ese proceso, las notificación que nos han hecho es únicamente para verificar de que muchos militantes de nuestro partido participaron en esa asamblea, pero hasta ahí nada más, entonces el poner una fecha del día treinta yo creo que es fatal, porque también las asociaciones si no cumplimos en ese término pues estarán en las facultades de poder impugnar y hacernos que tengamos que carrerear para poder dar ese dictamen fuera de tiempo que marca para que el consejo quince días para que los integrantes del consejo lo analicen, yo lo veo perfectamente bien, no podemos ceñirnos en los tiempos ahorita, momento de la pandemia, la situación de integrar la documentación no es tan fácil para ustedes, hay mucha gente que está trabajando desde casa y se dificulta el poder estar a la mano con los integrantes de la comisión o las personas que están haciendo la revisión de poder intercambiar impresiones en ese proceso, entonces, yo creo que no debemos ceñirnos a un tiempo del treinta de agosto muy corto, como ya lo dijo el representante del PRD estamos a seis, se acaba de conformar la comisión en esta semana, se dictaminó para que pudiera haber la presidencia, por cuestión de que la consejera que estaba a cargo de la comisión pues dejo de laborar, entonces yo creo que.... -----

**La Consejera Presidente:** Estamos en tiempo maestro. -----



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

**Licenciado Christian Gómez Cano, consejero representante propietario del Partido Morena:** Yo creo que si no debemos poner una camisa de fuerza en ese término que debe dictaminar la comisión, es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el maestro Juan Correa, consejero electoral. -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Gracias consejera presidenta, para hacer algunas precisiones con respecto a mi anterior intervención, efectivamente yo dije inmediatamente de que sesionara el consejo, fue digamos en el ánimo de decir lo más pronto posible, yo creo que, y no es irresponsable obviamente lo que dije, irresponsable fue no haber hecho la comisión que estaba establecida lo que debería haber hecho y que por eso pues, ahora lo traemos hasta ahora, pero el asunto es que a mí me parece que los tiempos que se tienen establecidos y que lo comparto también obviamente con los representantes del PRD y de Morena es que ponernos un tiempo cuando la información no depende de nosotros para poder trabajar, pues si es fatal no, digo eso me parecería absurdo digo, en cuanto obviamente se las de seguramente la comisión pues comenzará o reiniciará sus actividades para procesar esa información y nosotros pues después haremos lo propio, yo comparto también que tal vez diez días sería prudente que tuviéramos para poder analizarlo el propio consejo en su conjunto, pues, digamos esta documentación que seguramente es basta como dijo el consejero que preside la comisión, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias consejero Juan Correa, por último, el maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo en uso de la voz. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias, primero rechazo cualquier tipo de responsabilidad, o sea el que no está dentro de la comisión pues, desconoce evidentemente que trabajo se han hecho, bueno pudiera ser escuchando a los compañeros que no se pusiera una fecha, pero considero que si ...debe tener por lo menos o no por lo menos, sino un término de diez días a partir de que recibe el dictamen de la comisión para tener alguna certeza de en cuanto tiempo va a fallar el consejo, porque evidentemente estamos debía ser en julio, pero como se expone en el acuerdo...las asociaciones que no han dependido de nosotros, hasta el día de hoy todavía no contamos con absolutamente todos los datos que necesitamos, entonces lo que sería irresponsable emitir un dictamen sin todos los documentos necesarios, no, gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario le solicito por favor nos dé a conocer cómo quedaría estas puntuales modificaciones que hicieron mención aquí tanto en materia de la temporalidad si. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto consejera presidenta, en los comentarios de los consejeríos hallamos algunas coincidencias y me gustaría precisarlas a efectos de que se pudiera someter a votación en ese sentido el proyecto de acuerdo que nos ocupa y en primer lugar el numeral 12 el considerando 12 del acuerdo precisar el mes sería julio, es correcto, en el considerando 15 párrafo segundo hacer la partición hasta donde lo propuso el consejero Víctor, eliminado la parte infine de ese párrafo, quedaría lo anterior tomando en cuenta que es necesario verificar minuciosamente el cumplimiento cabal y oportuno de los requisitos que establecen la ley de partido y los lineamientos para constituir partidos políticos locales, punto, hasta ahí quedaría nada más ese párrafo dos del considerando 15 y en el párrafo número 3 del mismo considerando quedaría, en tal virtud para efectos de otorgar certeza y seguridad jurídica a las asociaciones promoventes este Consejo Estatal determina establecer como fecha límite para la emisión de los dictámenes que deberá emitir la comisión examinadora, respecto de la procedencia de las solicitudes de registro como partidos políticos locales el día treinta de agosto de dos mil veinte y agregarle, siempre y cuando se cuente con



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 12/EXT/06-08-2020

toda la documentación requerida, si les parece podría ser esta la redacción de este párrafo y con respecto a los diez días naturales parece que hay coincidencia y ese no tendría modificación, si les parece la propuesta consejera presidente pasaríamos a la votación. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Secretario creo que está completa, le solicito sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado con las modificaciones planteadas en esta mesa. -----

**El Secretario del Consejo:** Como ordene consejera presidenta, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina ampliar los plazos para la emisión del dictamen que deberá emitir la comisión examinadora y la resolución definitiva que emitirá el Consejo Estatal, respecto de la solicitud de registro como partidos políticos locales formuladas por dos agrupaciones de ciudadanos con las adecuaciones que ya se han mencionado. Quiénes estén a favor sírvanse manifestarlo de la manera económica al escuchar su nombre, consejera presidente Maday Merino Damian. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Consejero electoral David Cuba Herrera. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** A favor. -----

**Secretario del Consejo:** Consejero Electoral maestro José Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** A favor con las adecuaciones-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Electoral maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo-----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Electoral maestro Juan Correa López -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Electoral maestro en derecho Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el proyecto sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario nos puede dar al conocer el siguiente punto del orden del día por favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto consejera Presidente, el **sexto** y último punto del Orden del Día, corresponde a la **clausura** de esta sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las once horas con treinta y dos minutos día jueves seis de agosto del año dos mil veinte, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, muy buen día para todos. -----

Constando la presente acta de dieciocho (18) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -

-----Conste-----



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

**Mtra. Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

**Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova**  
Secretario del Consejo

**Mtro. David Cuba Herrera**  
Consejero Electoral

**Mtro. José Oscar Guzmán García**  
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Lic. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

**Partido Revolucionario Institucional**

**Partido de la Revolución Democrática**

**Partido Verde Ecologista de México**

**MORENA**